

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

17670 *Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3.e), del Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, aprobado por el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, se efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de nueve puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los funcionarios interesados, dirigirán su solicitud a la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, en instancia según modelo que se publica como anexo II a esta resolución.

Segunda.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria, y obligatoriamente de forma telemática, en aplicación del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es>

Tercera.

Los funcionarios participantes acompañarán a la solicitud el *currículum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno poner de manifiesto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso

de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de agosto de 2025.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Meteorología, María José Rallo del Olmo.

ANEXO I

Resolución 19 de agosto 2025 de la Presidenta de la Agencia Estatal de Meteorología por la que se convoca provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación

Número de orden	Centro directivo puesto de trabajo	Número puestos	Grupo	Nivel Comp. destino	AD/ Agrupac. cuerpos	Comp. Esp. anual – Euros	Descripción de funciones más importantes	Cursos	Méritos específicos	Punt. máxima méritos Específ. (12 puntos)
	Presidencia de AEMET									
1	Jefe/Jefa de División del Sistema Nacional de Predicción. Madrid.	1	A1	29	AE	23.597,14	Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Predicción, asegurando su operatividad, modernización y alineación con los objetivos estratégicos de AEMET. Supervisar la emisión de predicciones meteorológicas en tiempo real y optimizar la respuesta ante fenómenos adversos. Impulsar la mejora continua de los servicios de predicción mediante el uso de nuevas tecnologías como IA, big data y visualización avanzada. Coordinar con usuarios estratégicos (protección civil, defensa, aeronáutica, etc.) y participar en foros nacionales e internacionales de predicción.		Experiencia en predicción meteorológica operativa nacional y en servicios de alerta temprana. Formación en nuevas herramientas de predicción meteorológica. Capacidad demostrada para liderar equipos técnicos en entornos de alta demanda operativa. Habilidades en negociación, toma de decisiones y coordinación con múltiples actores institucionales.	
2	Jefe/Jefa de División del Sistema Nacional de Observación. Madrid.	1	A1	29	AE	23.597,14	Liderar la planificación, modernización y operación del Sistema Nacional de Observación, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de AEMET. Coordinar redes de observación meteorológica y climatológica, garantizando la trazabilidad, interoperabilidad y calidad de los datos conforme a estándares internacionales (OMM, INSPIRE). Gestionar la inversión y los contratos asociados al mantenimiento, automatización y expansión de las infraestructuras de observación. Impulsar la adopción de tecnologías emergentes (IA, IoT, big data) en los sistemas de observación y supervisar la integración de observaciones no convencionales o externas.		Experiencia en gestión de redes de observación meteorológica o infraestructuras tecnológicas complejas. Conocimiento en contratación pública y ejecución de proyectos de inversión en infraestructuras de observación. Capacidades demostradas en dirección de equipos técnicos multidisciplinares y en entornos operativos de alta exigencia. Formación o experiencia en implementación de Sistemas Integrados de Gestión y certificaciones ISO aplicables al ámbito técnico y científico. Habilidades en negociación, toma de decisiones y coordinación con múltiples actores institucionales.	

Número de orden	Centro directivo puesto de trabajo	Número puestos	Grupo	Nivel Comp. destino	AD/ Agrupac. cuerpos	Comp. Esp. anual – Euros	Descripción de funciones más importantes	Cursos	Méritos específicos	Punt. máxima méritos Específ. (12 puntos)
3	Jefe / Jefa de División de Sistema Nacional de Vigilancia y Evolución del Clima. Madrid.	1	A1	29	AE	23.597,14	Liderar la creación, operación y evolución del Sistema Nacional de Vigilancia y Evaluación del Clima, alineado con los objetivos estratégicos de AEMET. Coordinar las áreas de AEMET dedicadas a climatología, asegurando la integración de datos, metodologías y herramientas avanzadas (IA, big data). Supervisar la elaboración de productos e informes climáticos, incluyendo escenarios de cambio climático, predicción estacional y servicios climáticos sectoriales. Garantizar el acceso abierto y la calidad de los datos climáticos a través del Registro RAICES y portales nacionales de indicadores del cambio climático.		Experiencia en modelización climática, vigilancia del clima y gestión de datos climatológicos. Conocimientos en modelos climáticos globales y regionales, IA aplicada al clima, y desarrollo de servicios climáticos. Capacidad de liderazgo y planificación estratégica en equipos técnicos y multidisciplinares. Habilidades en comunicación y divulgación científica para distintos públicos, incluidos responsables institucionales y ciudadanía.	
4	Jefe / Jefa de Oficina de Transformación del Servicio Meteorológico a la Navegación Aérea. Madrid.	1	A1	29	AE	23.597,14	Liderar el proceso de transformación del servicio meteorológico prestado a la navegación aérea, conforme a la normativa europea vigente. Impulsar y coordinar el nuevo modelo de prestación de servicios meteorológicos aeronáuticos en más de 50 instalaciones aeroportuarias. Impulsar la automatización de la observación aeronáutica en la red aeroportuaria. Apoyar estratégicamente a Presidencia en la planificación, supervisión y seguimiento del proceso de transformación.		Formación en ingeniería, tecnología o disciplinas afines. Experiencia en ámbitos relacionados con la gestión aeroportuaria o del servicio meteorológico a la navegación aérea. Habilidades en liderazgo, coordinación de equipos multidisciplinares y toma de decisiones estratégicas. Conocimiento de la normativa europea sobre navegación aérea, en particular el Reglamento (UE) 2017/373. Se valorará el conocimiento en contratación pública y ejecución de proyectos de inversión.	
5	Coordinador / Coordinadora Área Información Metrología y Climatológica. Madrid.	1	A1	29	AE	18.904,20	Impulsar y coordinar las actividades de comunicación interna y externa de AEMET. Impulsar la utilización de nuevas herramientas tecnológicas en los productos informativos de AEMET. Ejercer la portavocía de AEMET ante los medios de comunicación.		Pertenencia al Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado. Experiencia en comunicación científica, divulgación o gestión de contenidos meteorológicos o climatológicos. Capacidad de coordinación y de trabajo en equipo con perfiles técnicos y comunicativos. Conocimiento de herramientas digitales de gestión de contenidos, visualización de datos y plataformas de información meteorológica.	

Número de orden	Centro directivo puesto de trabajo	Número puestos	Grupo	Nivel Comp. destino	AD/ Agrupac. cuerpos	Comp. Esp. anual - Euros	Descripción de funciones más importantes	Cursos	Méritos específicos	Punt. máxima méritos Específ. (12 puntos)
6	Delegado / Delegada Territorial de la AEMET en Aragón. Zaragoza.	1	A1	28	AE	18.904,20	Representar institucionalmente a AEMET en su ámbito territorial, actuando como interlocutor con autoridades autonómicas y locales. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos operativos en la comunidad autónoma. Dirigir al personal y las unidades territoriales de AEMET, asegurando la adecuada ejecución de planes, proyectos y actividades. Impulsar la colaboración con organismos regionales en materia de predicción, emergencias, cambio climático, educación y divulgación científica.		Experiencia en coordinación o dirección de equipos técnicos en el ámbito meteorológico o climatológico, especialmente en entornos operativos o territoriales. Conocimiento de la estructura institucional de AEMET y de la organización de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Habilidades de comunicación, negociación y representación ante autoridades, medios y otros actores institucionales o sociales. Conocimiento de los servicios operativos de predicción, vigilancia meteorológica, cambio climático y su aplicación en la gestión de emergencias o planificación sectorial.	
7	Delegado / Delegada Territorial de la AEMET en Cantabria. Santander.	1	A1	28	AE	18.904,20	Representar institucionalmente a AEMET en su ámbito territorial, actuando como interlocutor con autoridades autonómicas y locales. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos operativos en la comunidad autónoma. Dirigir al personal y las unidades territoriales de AEMET, asegurando la adecuada ejecución de planes, proyectos y actividades. Impulsar la colaboración con organismos regionales en materia de predicción, emergencias, cambio climático, educación y divulgación científica.		Experiencia en coordinación o dirección de equipos técnicos en el ámbito meteorológico o climatológico, especialmente en entornos operativos o territoriales. Conocimiento de la estructura institucional de AEMET y de la organización de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Habilidades de comunicación, negociación y representación ante autoridades, medios y otros actores institucionales o sociales. Conocimiento de los servicios operativos de predicción, vigilancia meteorológica, cambio climático y su aplicación en la gestión de emergencias o planificación sectorial.	

Número de orden	Centro directivo puesto de trabajo	Número puestos	Grupo	Nivel Comp. destino	AD/ Agrupac. cuerpos	Comp. Esp. anual - Euros	Descripción de funciones más importantes	Cursos	Méritos específicos	Punt. máxima méritos Específ. (12 puntos)
8	Delegado / Delegada Territorial de la AEMET en Castilla-La Mancha. Toledo.	1	A1	28	AE	16.429,42	Representar institucionalmente a AEMET en su ámbito territorial, actuando como interlocutor con autoridades autonómicas y locales. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos operativos en la comunidad autónoma. Dirigir al personal y las unidades territoriales de AEMET, asegurando la adecuada ejecución de planes, proyectos y actividades. Impulsar la colaboración con organismos regionales en materia de predicción, emergencias, cambio climático, educación y divulgación científica.		Experiencia en coordinación o dirección de equipos técnicos en el ámbito meteorológico o climatológico, especialmente en entornos operativos o territoriales. Conocimiento de la estructura institucional de AEMET y de la organización de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Habilidades de comunicación, negociación y representación ante autoridades, medios y otros actores institucionales o sociales. Conocimiento de los servicios operativos de predicción, vigilancia meteorológica, cambio climático y su aplicación en la gestión de emergencias o planificación sectorial.	
9	Secretario / Secretaria del Presidente. Madrid.	1	C1/C2	17	AE	8.488,76	Gestión y administración de la secretaría de la presidencia (planificación y gestión de agenda, organización de reuniones, atención telefónica, atención a visitas, comisiones de servicio para viajes, registro, etc.). Gestión de buzón corporativo, bases de datos y comunicaciones de la presidencia.		Experiencia en puestos de secretaría de dirección. Formación en aplicaciones informáticas: Portafirmas, Sede electrónica, GEISER, herramientas de ofimática (Word, Excel, Outlook, Internet, Power Point, Teams, etc.). Capacidad de interlocución y comunicación con el personal. Conocimiento de la estructura y funcionamiento de AEMET.	

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		Número de Registro de Personal
Domicilio (calle y número)		Provincia	Localidad (CP)	Teléfono de contacto

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Dependencia			Localidad
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Complemento específico	Grado consolidado	Fecha de posesión

SOLICITA: Sea admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de 19 de agosto de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo/Unidad/OO.AA.	Localidad

En, a de de 2025.
(Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO.
PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.
C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8 – 28071 Madrid.